



SMART TOURISM UNIVERSITY AWARDS 2021

1. Objeto

La Cátedra de Turismo Inteligente se constituyó en enero de 2020, proyecto conjunto entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Turismo, Regeneración Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía, para desarrollar y difundir el **conocimiento relacionado con el turismo inteligente**. A tal efecto se propuso, dentro de sus actividades, la creación de los **“Smart Tourism University Awards”**.

El objetivo de estos reconocimientos es contribuir a la promoción y difusión de la actividad profesional sobre turismo inteligente. Están dirigidos a empresas, universidades, académicos, investigadores, startups, centros de innovación, etc. que durante el año 2021 hayan contribuido de forma significativa a un mejor y más amplio conocimiento de la realidad del turismo inteligente.

2. Premio

Las modalidades y los premios a otorgar serán:

- Reconocimiento a la empresa, empresario/a turístico.
- Reconocimiento a la institución pública o privada, asociación o colectivo.
- Reconocimiento individual al docente, investigador o embajador.

Para ello se darán tres trofeos, uno en cada categoría.

3. Requisitos

Los requisitos que tendrán que cumplir los reconocidos son:

- Podrán ser personas tanto física como jurídicas, públicas o privadas, que hayan destacado por su aportación continua y relevante al desarrollo del turismo inteligente. Se prestará especial atención a aquellos que desarrollan criterios de sostenibilidad.
- Las propuestas son efectuadas por los miembros de la Comisión para la selección de los candidatos, teniendo conocimiento del trabajo o actividades realizadas.



4. Comisión de valoración

La Comisión estará compuesto por cinco miembros. La Directora General Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Junta de Andalucía o en la persona que delegue, un miembro del sector empresarial acorde a la temática, y tres miembros de la Cátedra, haciendo uno de ellos, función de secretario, y estando presidido por la directora de la Cátedra de Turismo Inteligente.

No pertenecerán a la Comisión de Valoración, aquellos miembros que puedan tener intereses personales en la selección de los candidatos.

Serán funciones de la Comisión determinar el valor que aportan los reconocidos, la valoración razonada de los mismos y la propuesta de fallo. El secretario levantará acta de las actuaciones llevadas a cabo.

5. Criterios de selección

Los criterios establecidos atienden a la contribución en cada categoría, atendiendo a las siguientes cuestiones:

- Desarrollar proyectos o acciones directamente relacionadas con el turismo inteligente.
- Ayudar a la transformación del turismo en su vertiente institucional, empresarial, académica o personal.

El citado reconocimiento está excluido del ámbito de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que no tiene la calificación de Subvención según lo establecido en el Artículo 4.a de la referida Ley General de Subvenciones.